

QUILMES, 11 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Srta. María Eugenia Cánepa.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas relacionadas con la colecta de especímenes de hormigas y foridos de campo y realizara ataques de hormigas a campo, dentro de la Unidad Ejecutora Laboratorio Ecología de Hormigas, dependiente de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio celebrado con la Universidad de Texas en Austin.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mencionado contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Que el pago correspondiente a dicho contrato se efectuará con fondos ingresados provenientes del convenio celebrado entre la Universidad de Texas en Austin y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago por parte de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Dirección de Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Universidad de Texas en Austin.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de María Eugenia Cánepa , DNI N° 28.101.484, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

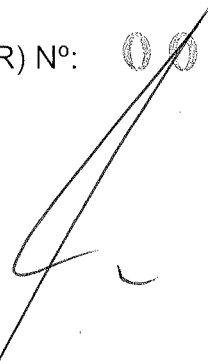
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y una vez que la Dirección de Tesorería registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado con la Universidad de Texas en Austin.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Programa 06.11.00.06, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00938


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes